



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

12741

Revocación de la suspensión del otorgamiento de licencias acordada en la aprobación inicial de la revisión del PGOU Bunyola

Visto el contenido del artículo 54 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, los instrumentos de planeamiento urbanístico, se someterán a información pública juntamente, en su caso, con la documentación correspondiente a su tramitación ambiental. Esta información pública se anunciará, al menos, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión de las Islas Baleares y a la sede electrónica de la Administración que tramita el procedimiento, en la cual tiene que constar la documentación completa. Durante el plazo de información pública se solicitará igualmente informe de las administraciones o los entes las competencias de los cuales se puedan ver afectadas.

El Pleno de la Corporación, reunido en sesión ordinaria 7 de septiembre de 2017, por mayoría absoluta ha acordado:

PRIMERO. Revocar dejando sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, acordada por el Pleno de la Corporación, reunido en sesión extraordinaria en fecha 18 de julio de 2017.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Illes Balears, en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad, en la sede electrónica del Ayuntamiento, y en el tablón de edictos de la Corporación.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a las Administraciones sectoriales afectadas por el planeamiento que tuvieran que emitir informe, así como a las Administraciones y personas interesadas indicadas en el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico.

(Fecha de la firma: 04/10/2017)

El Alcalde

Andreu Bujosa Bestard

